



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA**

**APRUEBA PARTICIPACION DE CONCEJAL,  
EN REUNION CON MINISTRO DE VIVIENDA  
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.-**

LOTA, 10 de Mayo de 2022.-

**DECRETO N° 632.-/**

**VISTOS:**

a.- Confirmación de Oficina parlamentaria de diputada Joanna Pérez, que da cuenta de reunión con el Ministro de Vivienda Sr., Carlos Montes, el día jueves 12 de mayo a las 10:00 horas para junto a dirigentes ven megaproyecto habitacional de Lota Green;

b.- Memo N° 182 de 10/5/2022 de Alcalde a DAF en que autoriza el viaje del concejal Sr. Gabriel Fuica a la reunión antes descrita, disponiendo el traslado del mismo ida y vuelta en avión;

c.- El hecho de no encontrar disponibilidad de pasajes, de acuerdo a lo informado por la Encargada de Adquisiciones, obliga al concejal a viajar el miércoles 11 del presente, regresando en la tarde del mismo día 12, en que se verificará la reunión, según reservas de pasajes tenidas a la vista,

f.- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Considerando:**

a.- Las dificultades que ha tenido la ejecución del proyecto habitacional de Lota Green, y la constante preocupación e incertidumbre de los vecinos beneficiados con los subsidios y la completa ejecución del proyecto, obligan a reanudar nuevos acuerdos con la nueva autoridad de la cartera, de manera de llegar al mejor término del proyecto completo;

**DECRETO:**

1.-**AUTORIZASE**, a participar al **Señor Concejal Gabriel Fuica** en reunión coordinada con el Ministro de Vivienda y Urbanismo el día jueves 12 de mayo a las 10:00 horas en la ciudad de Santiago para tratar tema de negra proyecto habitacional de Lota Green;

2.- El Concejal viajará de ida y vuelta en avión;

3.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de **\$ 233.747** correspondiente a : **\$ 110.069.- por conceptos de viatico completo y parcial de días 11 y 12 de mayo, y \$ 123.678.- por Traslados que incluye \$ 108.678.- pasajes aéreos; y \$ 15.000 por traslados urbanos y/o interurbanos**, los que serán solventados por esta Municipalidad.-

4.- Los gastos que demanda el presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestarias, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" y 22-08-007 Pasaje, Fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pág. Web
- C..c Oficina de Concejales
- C..c. Sres. Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

**PMU/JMAB/jmab.-**